



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES  
TECNICAS Y ANEXOS RESPECTO DE LA  
LICITACION PUBLICA DENOMINADA  
"ADQUISICION CONDUCTIVIMETRO PARA  
DIALISIS MAYMURU, ARICA".

RESOLUCION EXENTA N° 2009

ARICA, 04 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en las Disposiciones Generales de las Bases Administrativas y Bases Técnicas del proceso licitatorio, inserto en el presente instrumento.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "ADQUISICION CONDUCTIVIMETRO PARA DIALISIS MAYMURU, ARICA".
- 2.- PUBLÍQUESE en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
- 3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "ADQUISICION CONDUCTIVIMETRO PARA DIALISIS MAYMURU, ARICA", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

PROPUESTA PÚBLICA  
"ADQUISICIÓN CONDUCTIVIMETRO  
PARA DIÁLISIS MAYMURU, ARICA"

GOBIERNO REGIONAL DE  
ARICA - PARINACOTA

BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACION

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1:** El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que en adelante se denominará Gobierno Regional, convoca a Licitación Pública, en el marco de la ejecución del Proyecto denominado:

Nombre del proyecto	Código BIP
Adquisición y Reposición Máquinas Diálisis y Otros Maymuru, Arica.	30125199-0

Para la adquisición de los bienes que se señalan a continuación:

Bienes a adquirir	Cantidad	Monto Estimado (impuestos incluidos)	Institución Beneficiaria
Conductivimetro	01	\$ 2.500.000	Centro Diálisis MAYMURU, Arica

Cuyas características se indican en las Bases Técnicas y Anexo de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas de esta Licitación, a fin de proveerlos para la institución beneficiaria.

**ARTÍCULO 2:** Podrán participar en la licitación, personas jurídicas o naturales, que se encuentren operando en el mercado, todo lo cual se acreditará en la documentación solicitada en el Título II, relativo a la Presentación de las Propuestas.

**ARTÍCULO 3:** No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño. Tampoco podrán participar los oferentes que hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años. Asimismo, tampoco podrán participar quienes hayan sido condenados por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa

**ARTÍCULO 4:** Las empresas proponentes, deberán presentar ofertas por los bienes que se detalla en las Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas. El Gobierno Regional, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta al oferente que presente la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses.

**ARTÍCULO 5:** Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases hasta el día establecido en el Artículo 11 de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

**ARTÍCULO 6:** Las respuestas a las consultas por aclaración que forman parte del proceso de licitación, serán numeradas y podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las aclaraciones o respuestas deberán ser obtenidas a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), situación que será de exclusiva responsabilidad del oferente. Si existen modificaciones a las Bases Administrativas, sólo tendrán vigencia una vez que el acto que la apruebe haya sido totalmente tramitado, y si es necesario se ampliarán los plazos para que los participantes puedan adecuar sus ofertas.

**ARTÍCULO 7:** La sola presentación de la documentación exigida en estas bases, implica la aceptación por parte del oferente, de cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de declaración expresa, como también, su renuncia expresa y formal a efectuar impugnaciones al llamado a propuesta.

**ARTÍCULO 8:** Si se comprueba falsedad en la información contenida en la propuesta de algún oferente en los procesos de apertura, evaluación, adjudicación, contratación, u otro proceso de la Licitación, se rechazará la oferta respectiva y se harán efectivo el o los documentos Garantía presentados por el oferente de conformidad a estas Bases, siendo además responsable por los daños y perjuicios que derivasen de tal situación. En caso de eventual discrepancia entre las Ofertas y las Bases prevalecerá lo previsto en éstas últimas.

**ARTÍCULO 9:** La Licitación se declarará desierta en el evento que no se presente ningún oferente o que las ofertas recibidas no resulten convenientes a los intereses del Gobierno Regional. La Licitación se declarará inadmisibles cuando las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases administrativas y bases técnicas de la licitación. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Toda la documentación acompañada en formato papel, incluyendo la garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de los diez días hábiles subsiguientes a la comunicación de la resolución respectiva.

**ARTÍCULO 10:** La apertura de las Propuestas la hará el operador(a) encargado(a) de la plataforma de Mercado Público del Gobierno Regional.

**ARTÍCULO 11:** El plan de Actividades para el presente llamado, es el que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha de publicación	Día hábil, una vez tramitada la resolución que apruebe las bases de la presente licitación.	
Inicio Consulta a las bases	Día 01, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	
Cierre de Consulta a las bases	Día 03 una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	12:00
Publicación de respuestas	Día 04, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	21:00

Recepción de ofertas en formato físico	Día 07, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	13:00
Cierre Licitación electrónica	Día 07 desde su publicación, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, o Lunes, se prorrogara para el día hábil siguiente.	13:00
Apertura de propuesta	A dos horas y media siguiente de cierre de la Licitación	15:30
Adjudicación	Hasta 05 días de cerrada la Licitación	

Si a la fecha de recepción de ofertas se han recibido dos (2) o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos (2) días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886, en atención a comunicado emitido por la Dirección de Compras de fecha 21 de noviembre de 2012.

## TÍTULO II

### PRESENTACION DE LA PROPUESTA

**ARTÍCULO 12:** las Propuestas deberán presentarse en soporte digital, hasta el día y hora indicado en el Artículo 11 de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado "Portal Mercadopúblico".

**ARTÍCULO 13:** Las ofertas con todos los antecedentes solicitados deberán presentarse de la siguiente forma:

- I. Archivo Digital N° 1, rotulado "Antecedentes Administrativos".
- II. Archivo Digital N° 2, rotulado "Antecedentes Técnicos".
- III. Archivo Digital N° 3, rotulado "Antecedentes Económicos".

La información contenida en los archivos digitales, la calidad de las imágenes y textos deben ser completamente claras, y presentarse en el orden como se indica en los Artículos 14 al 16 por tipo de archivo, y de la siguiente forma:

- En lo posible un Archivo Digital N° 1, un Archivo Digital N° 2, y un Archivo Digital N° 3 con todo su contenido, y con el nombre que lo identifica.
- Si se genera más de un archivo digital, sus nombres deben hacer referencia al contenido. No se debe generar un archivo por hoja de documento adjunto, sino que se deben generar archivos que contengan uno o más documentos completos.

**ARTÍCULO 14:** Archivo Digital N° 1, "Antecedentes Administrativos", los oferentes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Identificación del oferente firmada por el representante legal de la empresa (Anexo N° 1).
- b) Antecedentes legales para ofertar: Los proponentes inscritos y habilitados en Chile Proveedores, acreditan el cumplimiento de las habilidades para ofertar, aquellos proponentes que estén inscritos y no habilitados en Chile Proveedores o que no estén inscritos en Chile Proveedores deberán presentar la siguiente documentación:

✓ Persona Natural:

- Copia simple de cédula de Identidad.
- Copia de Iniciación de actividades en S.I.I.
- ✓ **Persona Jurídica:**
  - Copia simple del RUT de la Empresa.
  - Copia simple de Cédula de Identidad del Representante Legal
  - Certificado de Vigencia de la Sociedad.

**ARTÍCULO 15:** Archivo Digital N° 2, “**Antecedentes Técnicos**”, las empresas postulantes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Carta de Garantía firmada por el representante legal de la empresa (Anexo N° 02).
- b) Certificado de cumplimiento de las normas de protección al Medio Ambiente, firmada por el representante legal de la empresa (Anexo N° 03).
- c) Experiencia de la empresa en venta de los bienes de la categoría que se solicita en la presente licitación, firmada por el representante legal de la empresa (Anexo N° 04).
- d) Descripción técnica del bien ofrecido según lo solicitado en las Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, firmada por el representante legal de la empresa (Anexo N° 5).
- e) Sí corresponde catálogos e instructivos de operación y mantenimiento del bien ofrecido, en idioma español.

**ARTÍCULO 16:** Archivo Digital N° 3, “**Antecedentes Económicos**”, las empresas postulantes deberán incluir la Oferta económica de acuerdo al Anexo N° 6, por los bienes ofrecidos, firmada por el representante legal de la empresa y el precio debe formularse en los siguientes términos.

- Debe considerar el valor total del producto ofertado, señalando si la oferta es régimen general o ZOFRI contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean estos directos o indirectos hasta la entrega del bien en el establecimiento destino.
- El precio se debe cotizar en moneda nacional, incluyendo todos los gastos de impuestos, además debe mantenerse fijo sin que se contemple pago de reajustes, ni intereses de ningún tipo.

**ARTÍCULO 17:** La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes o requerimientos indicados en los Artículos 12 al 16 de las presentes bases, será causal para que en el acto de apertura, y/o evaluación se margine del proceso de la licitación la oferta del proponente respectivo.

En el caso que uno o más proveedores sus ofertas resulten adjudicadas, y no estén inscritos en el registro electrónico oficial de la administración del estado “**Chile Proveedores**”, estos proveedores estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de su adjudicación. De no cumplirse este requerimiento su adjudicación será rechazada.

### TÍTULO III

#### RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

**ARTÍCULO 18:** Las propuestas en Soporte Electrónico, se recepcionarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta día y hora de cierre de la Licitación, según lo establecido en el Artículo 11 de las presentes bases.

**ARTÍCULO 19:** La Apertura de la Licitación, será en un acto cerrado y se realizará en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, ubicada en el 2º piso del Edificio Principal, en la dirección Avenida General Velásquez N° 1775, de la Ciudad de Arica.

**ARTÍCULO 20:** La Apertura de la Licitación consistirá en verificar respecto de cada oferente, la presentación de las oferta en la plataforma de Mercado Público.

Se deja establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica, impidiendo el normal desarrollo de la Apertura de la Licitación, su continuidad se efectuará una vez superada la dificultad, reanudándose el proceso en día hábil siguiente.

ARTÍCULO 21: la Comisión de Evaluación realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos de:

- Archivo Digital N° 1 "Antecedentes Administrativos",
- Archivo Digital N° 2 "Antecedentes Técnicos" y,
- Archivo Digital N° 3 "Antecedentes Económicos",

#### TÍTULO IV

#### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

ARTÍCULO 22: Las propuestas que hayan sido aceptadas en el acto de apertura, serán evaluadas administrativa, técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación.

La comisión de Evaluación estará integrada por:

- Jefe del Departamento de Inversiones de la División de Análisis y Control de Gestión o quien lo subrogue.
- Profesional Analista de Proyecto de la División de Análisis y Control de Gestión, o quien se designe especialmente al efecto mediante Resolución.
- Funcionario público que designe el Servicio Usuario de los Bienes.

La evaluación se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, considerando los siguientes parámetros:

a) Descripción de Puntajes

- a) Puntaje Económico: corresponde al 35% del puntaje Final.
  - Precio..... : 35,0%
- b) Cumplimiento Requisitos Formales: corresponde al 5% del puntaje Final.
  - a. Presentación de documentos.....: 05,0%
- c) Puntaje Técnico: corresponde al 60% del puntaje Final.
  - Cumplimiento Especificaciones Técnicas..... : 30,0%
  - Período de Garantía..... : 10,0%
  - Plazo de entrega..... : 15,0%
  - Impacto Medio Ambiental.....: 05,0%
- d) Puntaje Final:
  - Puntaje Económico..... : 35,0%
  - Cumplimiento Requisitos Formales..... : 05,0%
  - Puntaje Técnico..... : 60,0%
  - Puntaje Final.....: 100,0%

b) Asignación de puntajes de acuerdo a la evaluación

a) Puntaje Económico (35%):

- Se calculará el puntaje para el precio de cada uno de los ítems ofertados, asignándole el mayor puntaje a la oferta económica más baja, y se asignará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\checkmark \quad \text{Puntaje Económico} = (\text{Precio Mínimo ofertado} / \text{Precio oferta Evaluada}) * 100$$

b) Cumplimiento Requisitos Formales (05%):

a. Se verificará la existencia de los documentos solicitado en los Artículos 15 al 17, además del cumplimiento a lo indicado en el Artículo 13, y la asignación de puntajes será de la siguiente forma:

- ✓ 5.0% = Si la propuesta contiene la información completa y de la forma exigida.
- ✓ 3,0% = Si la propuesta contiene la información completa y no de la forma exigida.
- ✓ 0,5% = Se descontará por cada documento que no sea clara la calidad de imágenes y textos.

c) Puntaje Técnico (60%):

- Cumplimiento Especificaciones Técnicas: se establecerá puntaje a cada especificación técnica detallada en los Anexos N° 06, dependiendo de la relevancia de las características técnicas se asignarán los valores de mayor a menor cuantía, sumando entre todos ellos un total de 100 puntos.

Aquellas ofertas cuyo puntaje en el Cumplimiento de Especificaciones Técnicas sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

- Período de Garantía: se ponderará de acuerdo al número de meses de garantía, el que no puede ser inferior a 12 meses (en cuyo caso se evaluará con 0 puntos) y se asignarán puntajes de acuerdo a lo siguiente:

✓ 
$$\text{Puntaje Período Garantía} = \left( \frac{\text{Período garantía evaluado}}{\text{Período Garantía máximo}} * 100 \right)$$

- Plazo de Entrega: se ponderará de acuerdo a los días de entrega de las especies en el lugar de destino final, y se asignará el puntajes de la siguiente forma:

✓ 
$$\text{Puntaje Plazo Entrega} = \left( \frac{\text{Plazo Entrega Mínimo ofertado}}{\text{Plazo Entrega Evaluado}} * 100 \right)$$

- Impacto Medio Ambiental: se asignará puntaje correspondiente a las ofertas que presenten lo solicitado en el Artículo 15, letra b), conforme lo siguiente:

- ✓ 5.0% = Si Presenta el anexo.
- ✓ 0.0% = No Presenta el anexo.

c) En caso de igualdad en el puntaje final: se desempatará de acuerdo al siguiente orden de prioridades.

Prioridad	Existe igualdad de Puntaje en Propuestas	
	Si	No
Puntaje Final	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Puntaje Final
Mejor Puntaje Económico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Puntaje Económico
Mejor Puntaje Técnico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Puntaje Técnico
Mejor Puntaje Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Cumplimiento de Especificaciones Técnicas
Mejor Puntaje Plazo de entrega	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Plazo de entrega
Mejor Puntaje Período de Garantía	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Período de Garantía

Mejor Puntaje Documentos Formales	Adjudica oferente con mayor experiencia	Adjudica mejor oferta Documentos Formales
-----------------------------------	---	---

**ARTÍCULO 23:** El Gobierno Regional, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones e información que considere necesarias para la evaluación de las ofertas, las que en ningún caso podrán significar modificaciones de las Bases de la Propuesta, ni afectar el principio de igualdad entre los proponentes. Las consultas y respuestas se realizarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), y los oferentes deberán responder en el plazo que se les indique para el caso correspondiente.

**ARTÍCULO 24:** Del resultado de las evaluaciones técnicas y del análisis de las propuestas económicas, se confeccionará un listado ordenado de mayor a menor, del puntaje obtenido por las ofertas de los proponentes, de la cual se levantará un acta y será presentada a la Autoridad.

## TÍTULO V ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

**ARTÍCULO 25:** El Gobierno Regional, adjudicará la propuesta a la empresa que haya presentado la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses. En el evento que no se pudiera celebrar el contrato con la referida empresa, se procederá a contratar a la siguiente empresa que técnica y económicamente sea la más conveniente, y así sucesivamente. Los proponentes que no fueran adjudicados no tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de ninguna especie.

**ARTÍCULO 26:** El Gobierno Regional, aceptará la oferta más ventajosa mediante un acto administrativo, notificando debidamente al adjudicatario y al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

En casos calificados por la Comisión de Evaluación, sancionado por la Autoridad Superior del Servicio, se procederá a readjudicar al segundo proponente mejor evaluado cuando el oferente que se ha adjudicado la propuesta, se vea impedido para continuar con el contrato suscrito.

En el evento de no adjudicar dentro de plazo, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 41 inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 19.886.

## TÍTULO VI DE LA ORDEN DE COMPRA

**ARTÍCULO 27:** Las ofertas que resulten adjudicadas darán lugar a la Orden de Compra respectiva por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota debiendo el proveedor aceptarla en un plazo no superior a dos días hábiles.

**ARTÍCULO 28:** Formarán parte de la Orden de Compra, las bases administrativas, las bases técnicas, especificaciones técnicas, anexos, consultas, aclaraciones, la oferta y todos los antecedentes de la empresa proponente que haya presentado en la licitación.

**ARTÍCULO 29:** La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen de la Orden de Compra.

**ARTÍCULO 30:** La negativa a la aceptación de la Orden de Compra dentro del plazo señalado en el Artículo 27 de estas Bases, por parte del oferente adjudicado, dará derecho al Gobierno Regional a realizar lo siguiente:



- e) Informar a la Dirección de Compras Públicas a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondiente.
- f) Hacer uso de acciones legales que corresponda, por los daños y perjuicios causados.
- g) readjudicar, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 26 de estas bases.

**ARTÍCULO 31:** Para todos, los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica, de la Región de Arica y Parinacota.

## TÍTULO VIII

### DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

**ARTÍCULO 32:** Las especies a que alude el presente proceso de licitación, deberán ser entregados dentro del plazo, en la Corporación de Dializados y Trasplantado MAYMURU, Dirección Población Camilo Henríquez, Pasaje Parinacota N° 1969 de la Ciudad de Arica, donde se hará su recepción física, y se verificará que todo este conforme a la Orden de compra - Contrato y Especificaciones Técnicas, además si corresponde el contratante debe hacer entrega de la documentación detallada con sus manuales de operación y mantenimiento.

La entrega de las especies de la presente licitación, comienza a partir de la fecha de aceptación de la Orden de Compra y será en días corridos, situación que se notificará a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

**ARTÍCULO 33:** El o los bienes y sus accesorios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Título IX de las presentes Bases Administrativas.

## TÍTULO IX

### MULTAS Y SANCIONES

**ARTÍCULO 34:** El incumplimiento en el plazo de entrega de las especies, emanadas por la ejecución de las obligaciones que impone la Orden de Compra, se multará con un 0,5% por día de atraso del valor total del contrato, la que será deducible del pago.

**ARTÍCULO 35:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios si el oferente no cumple con la entrega de los bienes adjudicados.

**ARTÍCULO 36:** Los plazos de entrega podrán ser modificados extraordinariamente, en caso fortuito o de fuerza mayor, previa evaluación de los antecedentes por la Comisión de Evaluación.

## TÍTULO X

### DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO

**ARTÍCULO 37:** El pago de las especies objeto de la Orden de Compra, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza, de acuerdo a lo ofertado en el Anexo N° 6, "Formato Oferta Económica", incluyendo todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino.

**ARTÍCULO 38:** El monto del Contrato se pagará contra la recepción final de las especies y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en el contrato. Para ello, la factura deberá ser enviada al Gobierno Regional, solo una vez que el bien y sus accesorios sean recibidos en conformidad.

## BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

### 1. INTRODUCCION:

Las presentes Bases Técnicas, fijan los procedimientos, términos y exigencias que regulan la adquisición de bienes para Carabineros de Arica, adquiridos por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota que en adelante se denominará Gobierno Regional.

### 2. OBJETIVO:

Se aceptarán ofertas solamente por bienes nuevos. Los oferentes podrán ofrecer alternativas de mayor complejidad, considerando que es de interés del Gobierno Regional que los oferentes seleccionen como oferta principal, dentro de su línea de productos, aquellos que presentan mayores innovaciones tecnológicas, para satisfacer los requerimientos del Servicio usuarios de la adquisición.

Las ofertas deberán seleccionar aquellos bienes que cumplan como mínimo todas las exigencias de funcionalidad y diseño que se detallan en las Especificaciones Técnicas (Anexos N° 6).

El Gobierno Regional, se reserva el derecho de considerar las características técnicas adicionales presentadas, aún cuando las características tecnológicas superen a las mencionadas en las Especificaciones Técnicas, en cuanto a rendimiento, confiabilidad, seguridad, facilidad de operación, mantenimiento, durabilidad y demás condiciones de buen funcionamiento y manufactura implícitas en dichas especificaciones.

### 3. CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS

- a) Identificación del Empresa fabricante.
- b) Modelo y/o Código de Identificación del bien y de todos los accesorios ofrecidos (obligatorios y opcionales) incorporados en la oferta.
- c) Especificaciones Técnicas y características de operación de los bienes. Esta información deberá permitir verificar el cumplimiento de la funcionalidad y diseño incorporados en las presentes bases.

### 4. DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

- a) **Trabajos previos:** En caso de ser necesario, el Establecimiento destinatario, efectuará las adecuaciones, instalaciones y suministros requeridos para el montaje de las especies adquiridas. Esta actividad, será ejecutada de acuerdo a especificaciones, planos y recomendaciones que deberá entregar el Proveedor.
- b) **Instalación:** En caso de ser necesario la instalación de accesorios y/o equipos, estos se deberán realizar en presencia de personal del Servicio usuario. El servicio receptor autorizará la instalación del mismo. La fecha de instalación deberá ser comunicada con a lo menos 5 días hábiles de antelación, mediante carta, fax o correo electrónico. Será de exclusiva responsabilidad

del Proveedor, verificar que los trabajos de preinstalación estén totalmente terminados al momento de efectuar la instalación.

La instalación deberá incluir:

- El transporte de las especies, hasta la unidad de destino final, el montaje, conexión de suministros desde acometidas, regulación y calibración.
- Todos los elementos, accesorios e insumos necesarios para las prueba del bienes.
- Los gastos que se incurran por concepto de Mano de Obra, pasajes, viáticos, honorarios, estadía, etc., que involucre dicha instalación.
- Cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el funcionamiento del bien, aun cuando no se haya indicado explícitamente en la oferta.

c) **Puesta en Marcha:** Si corresponde, el Proveedor, una vez ejecutadas todas las instalaciones, realizará la prueba de puesta en marcha o test de aceptación correspondiente en presencia de personal del Servicio usuario. El Proveedor deberá entregar, una vez efectuada la puesta en marcha la siguiente documentación en idioma español:

- Manual de Operación
- Manual de Servicio Técnico

## 5. DE LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

Si corresponde, el Proveedor deberá entrenar al personal necesario del Servicio usuario del bien, en la operación y tareas de mantenimiento básico, para lo cual deberá informar el programa específico de capacitación.

La capacitación y adiestramiento deberá realizarse a:

- a) **Los Usuarios:** en la operación y mantenimiento básico (limpieza, cuidados mínimos e interpretación de fallas más frecuentes). Esta capacitación, deberá entregarse a todo el personal usuario, dentro de los primeros cinco días hábiles, posteriores a la instalación y puesta en marcha.
- b) **Personal de Mantenimiento:** deberá entregarse a los profesionales y técnicos de mantenimiento designados para tales efectos, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la instalación y puesta en marcha, debiendo incluir:
  - Programa de Mantenimiento Preventivo durante el período de vigencia de la garantía.
  - Descripción de la estructura y componentes, listado de piezas, repuestos y accesorios.
  - Orientación al usuario para la identificación de las fallas más frecuentes que pudiera presentarse y entregar alternativas de solución.
  - Mantenimiento preventivo básico, para profesionales y técnicos del Servicio Usuario.

## 6. DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Los oferentes, deberán ofrecer una Garantía Técnica mínima de 12 meses para los bienes, a partir de la recepción definitiva por parte del Establecimiento usuario. Esta garantía técnica, comprenderá la reparación o sustitución de todas las piezas o partes que resulten falladas, como consecuencia de defectos en el material, en la construcción o en el montaje.

Ante eventuales paralizaciones durante el período de garantía, regirá el siguiente procedimiento:

- Si la paralización es mayor a 15 días y menor a 30 días corridos continuos o discontinuos, contados desde el primer aviso de falla al Servicio Técnico mediante carta, fax o correo electrónico, el proveedor deberá proveer la parte, pieza o bien de reemplazo de iguales características.

- Si la paralización es mayor a 29 días y menor a 40 días corridos continuos o discontinuos, contados desde el primer aviso de falla al Servicio Técnico, mediante carta, fax o correo electrónico, el proveedor deberá cambiar la parte, pieza o bien por uno nuevo de iguales características.
- Si la paralización es mayor a 39 días corridos continuos o discontinuos, contados desde el primer aviso de falla al Servicio Técnico, mediante carta, fax o correo electrónico, el proveedor no ha reemplazado la parte, pieza o bien por otro nuevo de iguales características, el Gobierno Regional se reserva el derecho de iniciar las acciones judiciales correspondientes, según lo estipulado en las Bases Administrativas.

#### 7. DEL STOCK DE REPUESTOS E INSUMOS

Los oferentes deberán proporcionar la información referente a los insumos que utiliza el bien, conforme lo indiquen las Especificaciones Técnicas respectivas. En el caso de los insumos de marca exclusiva, los oferentes deberán comprometerse a suministrarlos en forma oportuna y en cantidades adecuadas a los usuarios; el incumplimiento de esta condición estará afecto a la aplicación de las sanciones que corresponda, de acuerdo a lo indicado en la Bases Administrativas Generales de la Propuesta.

#### 8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En el Anexo N° 5 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas", se encuentran establecidos los "Requerimientos Técnicos Mínimos" exigidos en la presente licitación. Para que la propuesta sea evaluada, el contenedor debe cumplir fielmente con todo lo solicitado en las especificaciones Técnicas.

#### 9.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para la asignación de las respectivas ponderaciones se utilizará el siguiente método:

- Se analizará la Oferta Técnica, en función de la verificación de los requerimientos técnicos mínimos solicitados en el Anexo N° 5, se asignarán puntajes de mayor a menor a cada exigencia técnica según su relevancia, obteniéndose como resultado una suma de 100 puntos.
- Aquellas ofertas cuyo Puntaje Técnico sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

### ANEXOS



**ANEXO Nº 1**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

Licitación Pública ID N° \_\_\_\_\_

Denominada \_\_\_\_\_

**A.- DEL PROPONENTE:**

- Nombre Empresa: .....
- Razón Social: .....
- Dirección: .....
- Rol Único Tributario N°: .....
- N° Cuenta Corriente.: .....
- Banco: .....
- Fono: .....

**B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

- Nombre Completo: .....
- Profesión: .....
- Cédula de Identidad: .....
- Personería jurídica: .....
- Dirección: .....
- Correo electrónico: .....
- Celular: .....
- Teléfono: .....
- Fax: .....

**C.- DEL CONTACTO LICITACION:**

- Nombre Completo: .....
- Cargo: .....
- Correo electrónico: .....
- Celular: .....
- Teléfono: .....
- Fax: .....

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

Fecha \_\_\_\_\_



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO Nº 2

CARTA DE GARANTÍA

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

\_\_\_\_\_, que  
suscribe, interesada en participar en la Licitación Pública ID N° \_\_\_\_\_, Denominada  
\_\_\_\_\_, llamado por el Gobierno Regional de Arica y  
Parinacota, Garantiza la calidad del producto o servicio ofrecido y el buen funcionamiento del mismo de acuerdo  
a lo solicitado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las Bases de la Propuesta Pública.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

Fecha \_\_\_\_\_



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO Nº 3

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS  
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

\_\_\_\_\_, que  
suscribe, interesada en participar en la Licitación Pública ID N° \_\_\_\_\_, Denominada  
\_\_\_\_\_, llamado por el Gobierno Regional de Arica y  
Parinacota, declara que las especies ofertadas cumplen con las normas de Protección al Medio Ambiente, de acuerdo  
a lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y todo otro documento destinado a  
complementar la licitación antes señalada.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

Fecha \_\_\_\_\_





## ANEXO Nº 5

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Propuesta Pública:			
Nombre Equipo: : <b>CONDUCTIVIMETRO PARA DIALISIS</b>		Cantidad: 01	Año:
Marca:		Modelo:	
Procedencia:			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Pun- taje	SI/NO	OBSERVACIONES
<b>Conductividad:</b> 4 gamas de medición – Quadropole elctrodo. La compensación de temperaturas es seleccionable de usuario dependiendo la Marca de dializador.	30		
<b>Temperatura:</b> Rango : 0...30,00 mS/cm Exactitud: 0...200 uS/cm +- 0.6 uS/cm 201...2000 uS/cm +-6 uS/cm 12...16mS/cm +- 0.03 mS/cm Range : 0...100 °C Resolución:0.01 °C Exactitud: 25...40°C +- 0.05% °C	20		
<b>Presión:</b> Unidad seleccionable como mmHg, KPa, Bar o PSI Rango : -700 a 1900 mmHg, 2.5 Bar Resolución : 0.1 mmHg Exactitud : 0 a 300 mmHg +- 1 mmHg, en temperatura ambiente 23° aprox. Censor de fluido resistente cerámica	10		
<b>Flujo:</b> Rango : 100...2000ml/min Resolución : 1 ml/min Exactitud : 100...500 ml/min +-1.5%	20		
<b>Alimentación:</b> Li-Ion-Polymer batería, recargable con 5V DC, 500 mA Cargador externo: voltaje entrada 100-240 Vac,50/60 Hz, voltaje salida 5 V dc, 500 mA Interface vía puerto USB para comunicación con el PC Operación de hasta 200 horas con baterías full cargadas.	10		
<b>Dimensiones y Peso:</b> 165x82x33mm – 6.5"x3.2"x1.3" 0.4Kg – 0.88 lbs.	10		

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

Fecha \_\_\_\_\_

**ANEXO Nº 6**  
**FORMATO OFERTA ECONÓMICA**

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo) \_\_\_\_\_, que suscribe, interesada en participar en la Licitación Pública ID N° \_\_\_\_\_, Denominada \_\_\_\_\_, llamado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, viene a presentar la siguiente oferta:

Descripción	Canti- dad	Periodo Garantía (Nº meses)	Plazo Entrega (Nº días)	Régimen (General o Zofri)	Precio Unitario	Valor Neto	VALOR TOTAL Impuesto incluido
Conductivimetro para Diálisis	01						
<b>TOTAL</b>							

Observaciones:

.....

.....

VIGENCIA DE LA OFERTA: \_\_\_\_\_ DIAS CORRIDOS (Plazo mínimo 90 días corridos).

NOTA: La oferta deberá incluir todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino.

El plazo de entrega se entenderá en días corridos.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

Fecha \_\_\_\_\_

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



OSV/jmg

DISTRIBUCION:

1. DACOG
2. DAF
3. Depto. Jurídico
4. Oficina de partes